

CIRCULAR EXTERNA 008/2018
28 de mayo de 2018

100

Bogotá D.C, 28 de mayo de 2018

PARA: CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y
DISTRIALES, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -
CGR Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR -FBSCGR-

DE: AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Apertura del SIA Observa

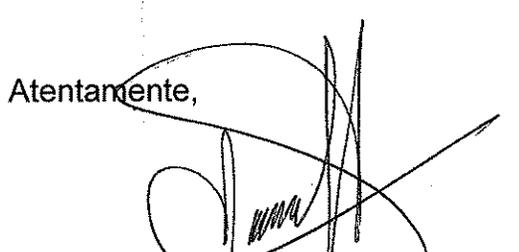
Respetados Doctores:

El Auditor General de la Republica, en ejercicio de su función constitucional y legal, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 272 de 2000 y en especial en los artículos 4º "*Objetivo. Ejercer la función de vigilancia de la gestión fiscal...*" y 5º "*Función. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control señalados en el artículo segundo, conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución, para lo cual el Auditor General fijará las políticas, prescribirá los métodos y la forma de rendir cuentas y determinará los criterios que deberán aplicarse para la evaluación financiera, de gestión y de resultados, entre otros, de conformidad con lo que para el efecto dispone este Decreto*" (resaltado fuera de texto), y en la Resolución Orgánica No. 012 de 2017 de la Auditoría General de la Republica determina:

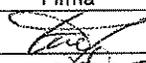
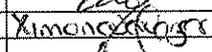
Con el propósito de atender las solicitudes formuladas por los sujetos de control, en relación a la rendición de cuenta de contratación y el reporte de la información de contratación de sus sujetos vigilados con corte a 30 de abril de 2018, fija un plazo para rendir dicha información, por parte de las Contralorías y del Fondo de Bienestar Social de la CGR – FBSCGR, en el sistema de información SIA Misional módulo **SIA Observa hasta el 15 de junio de 2018**, sin que esta decisión modifique los plazos establecidos en la Resolución Orgánica 012 de 2017 para las cuentas mensuales, iniciando con la cuenta del mes de mayo de 2018.

Así mismo, y con el propósito de contar con información para evaluar la gestión fiscal de las Contralorías Territoriales, y realizar los análisis macro sobre la contratación territorial, se requiere oportunidad en el reporte de la información contractual en el SIA Observa, de sus sujetos objeto de control, conforme los plazos y términos establecidos en la Resolución Orgánica 012 de 2017.

Atentamente,



CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Auditor General de la República.

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Doris Clemencia Monroy Patiño Asesor de Gestión		24-05-2018
Revisado por:	Ximena Salazar Quintero – Asesor del Despacho		24-05-2018
Aprobado por:	Alexandra Ramírez Suarez - Auditora Delegada para la Vigilancia del Control Fiscal		24-05-2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma